



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 12 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 139 -2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2015-GRA/GR, de fecha 14 de Enero del 2016, mediante la cual se designa al **Licenciado WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA** en las funciones de Directora del Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Ayacucho y la carta de renuncia presentada de fecha 21 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2016-GRA/GR, de fecha 14 de Enero del 2016, se le ha designado al **Lic. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA** en las funciones de Director del Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Ayacucho, acto administrativo que debe dejarse sin efecto en mérito a la renuncia presentada por dicho funcionario, y a fin de



garantizar la continuidad de la gestión, es necesario designar a otro funcionario en dicho cargo;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia del **Licenciado WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA** al cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución al **Ing. APARICIO FELIX MENESES ROJAS**, en las funciones de Director del Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario aludido en el Artículo Primero de la presente Resolución efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades que prescribe la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

